

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**24837** *Protección. DP 2012/15. Notificación informe técnico.*

Disciplina Urbanística.

Servicio Administrativo de Tramitación.

Unidad Administrativa de Protección de la Edificación y ITE.

(09.02.03.21)

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 26 de septiembre de 2012, a MARIA EUGENIA y MARIELA BARCELO RUIZ DE VELASCO, y ALFONSO JULIÁ FRONTERA (arquitecto), con DNI. 42962347-A, 19502997-D y 18.235.351-P respectivamente, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2012/15 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / SAN ALONSO, NÚM. 13, CANTO. C / VIENTO, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunico que:

Como continuación de la tramitación del expediente de Protección de la edificación DP 2012/15, relativo al inmueble situado en la calle San Alonso n.º 13, esq. C. Viento, le traslado el informe técnico de fecha 09/14/2012, con registro interno doc. n. 193.870 de 18.09.2012, que transcrito dice:

"Visto el acta número 14 de la comisión de Centro Histórico y Catalogación ha aprobado por unanimidad" informar desfavorablemente y se deberá buscar una alternativa más integrada".

CONCLUSIÓN.

Visto el informe de la comisión donde se informa desfavorablemente el proyecto presentado, no se puede autorizar las obras que se pretenden, las cuales tampoco se ajustaban a los requisitos dictados en el informe de fecha 15 de febrero de 2012, tal y como ya se dijo.

La orden de ejecución a ordenar era: reconstrucción de los balcones dañados y retirados con las mismas características, materiales y acabados que los existentes y reconstrucción de la barandilla dañada del segundo piso, con las mismas características, materiales y acabados que los existentes.

Por tanto, no se puede dar el visto bueno a la documentación presentada. "

Para su conocimiento ya los efectos oportunos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8; Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

**Palma, 11 de diciembre de 2012.**

**La jefa de departamento de disciplina urbanística.**

**Por delegaciones (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 06/08/2012,**



BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvá Armengod.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/2/802809>

